



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho
al desarrollo**

Debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Resumen

De conformidad con sus resoluciones 6/30, 23/25, 26/15 y 29/14, el Consejo de Derechos Humanos celebró su debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer durante su 29º período de sesiones. El debate se centró en la erradicación y prevención de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas y en los derechos humanos de la mujer y la participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones. También se centró en las medidas y las buenas prácticas para combatir las conculcaciones de derechos humanos que sufren las mujeres en los ámbitos doméstico y público.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Primera mesa redonda: erradicación y prevención de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas	3
A. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	3
B. Resumen de las intervenciones de los integrantes de la mesa redonda	4
C. Intervenciones de los representantes de los Estados Miembros del Consejo, los Estados observadores y otros observadores	7
D. Observaciones finales de los integrantes de la mesa redonda	8
III. Segunda mesa redonda: los derechos humanos de la mujer y participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones	9
A. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	9
B. Resumen de las presentaciones de los integrantes de la mesa redonda	10
C. Intervenciones de los representantes de los Estados Miembros del Consejo, los Estados observadores y otros observadores	13
D. Observaciones finales de los integrantes de la mesa redonda	14

I. Introducción

1. El 19 de junio de 2015, el Consejo de Derechos Humanos celebró su debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer, en cumplimiento de las resoluciones 6/30, 23/25, 26/15 y 29/14. El debate estuvo dividido en dos mesas redondas. La primera se centró en la erradicación y la prevención de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas. La segunda se ocupó de los derechos humanos de la mujer y la participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones.

2. En el presente informe se resume el debate en torno a estos dos temas. Se ponen de manifiesto las principales cuestiones suscitadas, junto con las conclusiones y las recomendaciones.

II. Primera mesa redonda: erradicación y prevención de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas

3. La mesa redonda sobre la erradicación y prevención de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas estuvo moderada por la Sra. Nyaradzayi Gumbonzvanda, Secretaria General de la Asociación Cristiana Femenina Mundial (YWCA) y Embajadora de Buena Voluntad de la Unión Africana para Poner Fin al Matrimonio Infantil. En ella participaron la Sra. Marie Yves Rose Morquette Myrtil, Ministra de la Condición y Derechos de la Mujer de Haití; la Sra. Blanca Hernández Oliver, Delegada del Gobierno de España para la Violencia de Género; el Sr. Nur Hasyim, fundador y director de Aliansi Laki-Laki Baru (Indonesia) y miembro de la red UNITE de hombres líderes para poner fin a la violencia contra la mujer, creada por el Secretario General; la Sra. Begoña Lasagabaster, Directora Interina de la División de Políticas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); la Sra. Julia Estela Monárrez Frago, profesora e investigadora del Colegio de la Frontera Norte (Tijuana, México), y el Sr. Sven Pfeiffer, Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

A. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

4. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada Adjunta afirmó que habían hecho falta años de lucha para considerar la violencia doméstica una conculcación de los derechos humanos. Señaló que los estereotipos de género e ideológicos que exigían que las mujeres obedecieran a sus maridos y padres habían mantenido la idea de que la violencia doméstica era un asunto privado en el que el Estado no podía injerirse. Declaró que en la raíz de la violencia se podía encontrar la creencia de que los hombres, fueran padres, esposos o hermanos, estaban por encima de las mujeres y tenían el derecho, o incluso la responsabilidad, de controlar su conducta o proteger su "honor".

5. Celebró que se hubieran introducido numerosos cambios normativos al respecto en los planos internacional, regional y nacional. No obstante, una de cada tres mujeres del mundo sufriría actos de violencia a lo largo de su vida, y únicamente en 2012 la mitad de las mujeres asesinadas había perdido la vida a manos de familiares o parejas sentimentales, en comparación con tan solo el 6% de los hombres asesinados.

6. La Alta Comisionada Adjunta pidió intervenciones integrales que hicieran frente a las causas y a las consecuencias de la violencia doméstica. Destacó cuatro ámbitos

en los que era fundamental que el Estado actuara. En primera lugar, cabía poner fin a la legislación discriminatoria; entre otras cosas había que reconocer constitucionalmente la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida y prohibir la violación conyugal. En segundo lugar, era necesario juzgar de manera efectiva a quienes perpetraban este tipo de violencia y aplicar medidas para un enjuiciamiento más riguroso, no solo para garantizar que se exigieran responsabilidades sino también para poner en cuestión la aceptación social de la violencia doméstica. Declaró que se tenía que dar a las mujeres acceso efectivo a la justicia urgentemente, entre otras formas mediante unas fuerzas del orden sensibles a las cuestiones de género, lo cual también brindaría la protección necesaria frente a las represalias y la estigmatización. En tercer lugar, había que dispensar a las supervivientes una reparación que fuera más allá de retrotraer a las mujeres a la situación en la que se encontraban antes del caso concreto de violencia doméstica y que tuviera carácter transformador, en el sentido de que ofreciera la posibilidad de revertir desigualdades de género pasadas que a menudo constituían las causas subyacentes de la violencia. En cuarto lugar, era necesario impulsar medidas específicas que cambiaran la mentalidad, entre otras formas mediante campañas de concienciación que hicieran replantear actitudes y estereotipos y la difusión de información entre la población en general sobre las medidas de protección y de reparación, así como mediante la educación, que permitía deconstruir nociones estereotipadas de masculinidad y feminidad y promover nuevos modos de ver en que se valorara la igualdad plena de hombres y mujeres.

7. Recordó varias herramientas y proyectos puestos en marcha por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que podían asistir a los Estados en la erradicación y prevención de la violencia doméstica, como el modelo de protocolo latinoamericano para la investigación de asesinatos de mujeres motivados por el género, los programas sobre los estereotipos de género en el sistema judicial y las directrices sobre reparaciones idóneas según el género y con efectos transformadores para las supervivientes. La Alta Comisionada Adjunta recomendó a los Estados que llevaran a cabo actividades de educación y concienciación, entre otras cuestiones en torno a las relaciones y la educación sobre sexualidad, y recabaran la participación de las comunidades y los dirigentes tradicionales y religiosos para promover la igualdad de género y cambiar las actitudes ante los papeles atribuidos a cada género y las relaciones entre los géneros.

B. Resumen de las intervenciones de los integrantes de la mesa redonda

8. La moderadora de la mesa redonda afirmó que la violencia doméstica no era natural, sino una transgresión de la confianza que se podía prevenir. La Sra. Gumbonzvanda aludió a las dos resoluciones presentadas en el período de sesiones sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y sobre los matrimonios infantiles, precoces y forzados y celebró que el Consejo prestara atención a la cuestión. También alabó las iniciativas regionales al respecto, en particular el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la región de la ASEAN y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África.

9. La Sra. Gumbonzvanda subrayó la importancia de introducir y aplicar la legislación y las políticas correspondientes y afirmó que la violencia contra las mujeres no era tan solo una cuestión social, sino un delito. Hizo referencia a la labor desempeñada por la YWCA en 100 países, como la oferta de albergues, la asistencia

jurídica y las líneas telefónicas de atención. Animó a los integrantes de la mesa redonda y a los Estados a explorar las manifestaciones, la prevalencia y las causas subyacentes de la violencia doméstica y a seguir trabajando a partir de las decisiones, resoluciones e intervenciones anteriores de los Estados con miras a aplicar y acelerar las medidas adoptadas en el ámbito nacional.

10. La Sra. Morquette Myrtil recordó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la cual se había señalado la violencia contra las mujeres como una de las 12 esferas de especial preocupación. Afirmó que Haití había adoptado una serie de medidas para combatir la violencia doméstica, tales como la aprobación de leyes de lucha contra la violencia sexual, el enjuiciamiento de los responsables de tales actos, la creación de albergues, la formación de las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, la labor de sensibilización de los medios de comunicación y la reunión de datos precisos para guiar la elaboración y aplicación de políticas públicas.

11. La Sra. Morquette Myrtil declaró que la violencia contra las mujeres presentaba varias facetas, dificultaba el desarrollo sostenible y exigía un enfoque y unas políticas integrales que tuvieran la dotación de recursos adecuada. Manifestó que Haití seguiría combatiendo con mayor intensidad la violencia doméstica y exhortó a todos los Estados a construir un mundo en el que las mujeres pudieran vivir sin temor a la violencia. También recomendó que se constituyeran observatorios nacionales de la violencia doméstica.

12. La Sra. Hernández Oliver explicó el modo en que abordaba España las cuestiones de la violencia doméstica, que dijo podía aplicarse a otros países. Afirmó que España destinaba una partida presupuestaria claramente dedicada al apoyo y la asistencia a las víctimas de la violencia doméstica en todos los aspectos de su vida, incluido el empleo. El Gobierno se había ocupado de recabar y publicar datos desglosados. En cuanto a la labor de sensibilización, se había combinado el uso de canales tradicionales, como los medios de comunicación, con actores no tradicionales, como farmacéuticos y empleados de farmacia y empresas. Hizo hincapié en la importancia del apoyo y la determinación política para hacer frente a esta cuestión. También apuntó a la importancia de la detección precoz, en particular de los primeros signos de la violencia, la erradicación de las actitudes machistas y sexistas imperantes y la estigmatización de los autores de tales actos. Declaró que para erradicar y prevenir la violencia doméstica era igualmente imprescindible contar con una legislación integral que prestara la atención necesaria a las mujeres con discapacidad y las mujeres de zonas rurales, entre otras.

13. El Sr. Hasyim habló del papel de los hombres y los niños en la erradicación de la violencia doméstica y describió la labor de su organización, un centro de crisis para mujeres víctimas de la violencia doméstica en Indonesia. Afirmó que el centro también ofrecía un programa de orientación para los esposos maltratadores y un programa para que hombres y niños se implicaran en la lucha contra la violencia contra las mujeres. Explicó que, por su experiencia, la mayoría de mujeres víctimas de la violencia doméstica optaban por seguir en la relación violenta por falta de soluciones alternativas. Tenían ante sí el dilema de solicitar el divorcio o permanecer con su pareja maltratadora. En ese sentido, recaló la importancia de trabajar con los hombres responsables de estos actos para detener el ciclo de violencia y cambiar su comportamiento marcado por los malos tratos.

14. Declaró que ofrecían a estos hombres formación sobre derechos a la salud sexual y reproductiva, sobre la forma de construir relaciones sanas y sobre habilidades de comunicación no violenta. También brindaban orientación prematrimonial a hombres y mujeres e impartían cursos de maternidad y paternidad. Manifestó que uno de los retos que suponía trabajar con hombres violentos era la elevada tasa de abandono, que dijo podría reducirse si el Gobierno decretara la obligatoriedad de esta formación. Señaló

que a raíz de los cambios en la Ley contra la Violencia Doméstica de Indonesia los jueces tenían potestad para obligar a los autores de actos de violencia a asistir a sesiones de orientación, si bien aún quedaba pendiente la implantación de un programa de financiación gubernamental para orientar a los hombres violentos. Recomendó que se integraran las sesiones obligatorias de orientación en los programas y políticas de prevención de la violencia doméstica.

15. La Sra. Lasagabaster declaró que, si bien los Estados habían avanzado en la aprobación de leyes y políticas, así como en la mejora de las respuestas que daban la justicia y los servicios competentes a las supervivientes de la violencia doméstica, persistían muchos retos. Apuntó a la falta de una férrea voluntad política; la falta de recursos, políticas y procedimientos adecuados; la insuficiencia de las actividades de seguimiento y evaluación y de la aplicación de la legislación; la falta de coordinación entre las diferentes partes interesadas; los estereotipos negativos persistentes y arraigados; y la discriminación y la desigualdad de género.

16. Afirmó que la prevención era la única forma de reducir y en última instancia erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, la prevención seguía siendo un ámbito relativamente nuevo, de enfoques fragmentados y carente de una masa crítica de datos y competencias especializadas. En este sentido, anunció que ONU-Mujeres, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, estaba ultimando un marco global interinstitucional relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres. El marco tenía por objeto apuntalar una visión compartida sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e incluía diversas estrategias prácticas.

17. Declaró que los marcos jurídicos debían verse complementados con la movilización de las comunidades, la educación, la creación de conciencia, la colaboración con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, en particular los movimientos de mujeres, los dirigentes comunitarios y religiosos, y los programas que reforzaban la implicación de hombres y niños.

18. La Sra. Monárrez Fragoso señaló que 17 países de América Latina habían tipificado específicamente el feminicidio como delito en sus códigos penales. Destacó que, al combatir el feminicidio, los Estados no solo debían tener en cuenta el género, sino también las causas y los desafíos planteados en su sentido más amplio. Afirmó que el feminicidio estaba vinculado con la clase social, la posición geopolítica de un país, los aspectos políticos, estructurales y jerárquicos, la distribución de la riqueza, las políticas de seguridad de los Estados e incluso la delincuencia organizada. Instó a los Estados a destinar las partidas presupuestarias y los recursos necesarios; publicar datos desglosados por género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres transgénero; financiar las instituciones de derechos de la mujer y velar por su independencia; reforzar los grupos de hombres y jóvenes que trabajaban en favor de la igualdad de género; y poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres. También pidió que se prestara especial atención a las mujeres particularmente vulnerables, como las mujeres que se encontraban en el sistema penitenciario o las que acababan de ser puestas en libertad.

19. De conformidad con la resolución 23/25 del Consejo de Derechos Humanos, que exhortaba a actualizar los resultados de la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre las muertes de mujeres y niñas motivadas por su género, el Sr. Pfeiffer presentó los resultados de dicha reunión, que había tenido lugar del 11 al 13 de noviembre en Bangkok. Afirmó que los Estados habían debatido sobre prácticas prometedoras y habían formulado recomendaciones prácticas sobre la prevención y el enjuiciamiento de los asesinatos motivados por el género, así como sobre la sanción por tales actos. Declaró que habían reconocido que el asesinato de mujeres y niñas representaba a menudo el último capítulo de una serie de actos de

violencia doméstica o de otras formas de violencia, fenómeno que pervivía porque reinaba la impunidad y no se exigían responsabilidades.

20. Manifestó que las recomendaciones contemplaban la necesidad de reunir y analizar de manera sistemática datos desglosados en mayor medida y de estrechar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, los dirigentes comunitarios y religiosos, las organizaciones de mujeres, los defensores de los derechos humanos y el sector privado. Afirmó que los expertos presentes en la reunión habían hecho hincapié en la importancia de las leyes, las políticas, los procedimientos y las prácticas para prevenir y erradicar no solo los asesinatos, sino la violencia contra las mujeres y las niñas, así como para utilizar las normas y reglas internacionales vigentes en materia de prevención del delito y justicia penal.

21. Declaró que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal había aprobado una resolución de seguimiento en que exhortaba a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que siguieran trabajando para ampliar su base de conocimientos sobre los asesinatos motivados por el género y agilizaran las medidas destinadas a prevenirlos. Aseveró que la UNODC estaba en condiciones de colaborar con los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para intensificar la lucha contra la violencia doméstica y otras formas de violencia.

C. Intervenciones de los representantes de los Estados Miembros del Consejo, los Estados observadores y otros observadores

22. Durante el debate, los Estados suscribieron el carácter prioritario de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se expresó preocupación por que esta violencia siguiera siendo una de las vulneraciones de derechos humanos más extendidas y la violencia doméstica fuera su manifestación más corriente. Varios oradores señalaron que la violencia doméstica incluía actos de violencia sexual como la violación conyugal, que no debía tratarse como un asunto privado, sino como un acto delictivo. Se observó que la violencia doméstica seguía envuelta en una cultura de silencio que culpabilizaba a la víctima y no al autor del delito, como correspondería. También se señaló que a menudo se recurría a la cultura, la tradición y la religión para justificar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

23. Se destacó que la violencia contra las mujeres tenía lugar tanto durante los conflictos armados como en tiempos de paz, se recrudecía en entornos marcados por las catástrofes y no se limitaba a una cultura, región o grupo concreto de mujeres en el seno de una sociedad. Solía estar sustentada en las desigualdades de género y la discriminación. Se observó además que la violencia contra las mujeres se agravaba a menudo con la pobreza, la falta de educación, los reducidos niveles de empoderamiento y las actitudes y normas sociales negativas que toleraban dichas prácticas. Diversos oradores comentaron que entre los responsables de la violencia contra las mujeres cabía incluir a agentes estatales y no estatales y que determinados grupos de mujeres eran más vulnerables a la violencia. Entre estos grupos figuraban las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexo, así como las mujeres de zonas rurales y las mujeres encarceladas.

24. Varios Estados afirmaron que la violencia contra las mujeres suponía una amenaza para la prosperidad económica e impedía la plena participación de la mujer en la sociedad, por lo que había que promover y empoderar a las mujeres dentro de las sociedades y los países en todos los campos de la vida pública y en la toma de decisiones. Se hizo hincapié reiteradamente en la importancia de tipificar como delito la violencia contra las mujeres; impartir formación a los funcionarios del ámbito judicial, en particular fiscales y jueces; ofrecer a las víctimas protección frente a las

represalias a manos de sus familias y comunidades cuando denunciaban casos de violencia doméstica; y brindar reparación a las víctimas.

25. Varios oradores pusieron de relieve la necesidad de disponer de buenas prácticas en cuanto a estrategias de protección y prevención frente a la violencia doméstica, así como la necesidad de pasar de una cultura patriarcal a una cultura caracterizada por la igualdad de género. Fueron diversos los oradores que también destacaron la importancia de combatir la sensación de deshonra y la culpabilización de las víctimas y de empoderarlas para que pudieran romper el ciclo de la violencia, así como la necesidad de dar una respuesta específica a las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables.

D. Observaciones finales de los integrantes de la mesa redonda

26. Los integrantes de la mesa redonda destacaron los vínculos entre el empoderamiento económico, los derechos a la salud sexual y reproductiva y la violencia doméstica, así como la importancia de trasladar el foco de la creación de conciencia al cambio de conductas.

27. Recomendaron a los Estados que adoptaran una agenda transformadora con el presupuesto y los recursos adecuados que combatiera las causas subyacentes de la violencia doméstica, como la pobreza, la falta de educación, los estereotipos de género y las actitudes y normas sociales negativas que toleraban la violencia.

28. Los miembros de la mesa redonda se mostraron de acuerdo en que, para erradicar y prevenir la violencia doméstica de manera efectiva, habría que combatirla en diferentes contextos, como en las situaciones de conflicto o catástrofes, entre los refugiados y los desplazados internos y en las nuevas formas de redes sociales. También comentaron que la violencia doméstica debía ser considerada parte de un continuo de violencia que experimentaban las mujeres a lo largo de su vida.

29. Los intervinientes convenían en la necesidad de seguir investigando las diferentes manifestaciones de la violencia doméstica, como los asesinatos motivados por el género, y reuniendo datos desglosados. Asimismo, para que las estrategias de prevención tuvieran repercusiones sostenibles en la lucha contra las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, los integrantes de la mesa redonda recomendaron que las estrategias fueran integrales y multisectoriales y que las intervenciones se reforzaran entre sí.

30. Los oradores señalaron que las situaciones de conflicto agravaban las actitudes y las conductas existentes que perdonaban la violencia contra las mujeres y que era necesario exigir responsabilidades a los actores estatales y no estatales, incluso en situaciones de conflicto, para prevenir la violencia doméstica. Pidieron que se apoyara a los Estados afectados por los conflictos para que pudieran prevenir la violencia sexual y a darle una respuesta eficaz. También apuntaron a la necesidad de seguir incorporando la perspectiva de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas.

31. Hicieron hincapié en el papel determinante de las organizaciones de la sociedad civil y de los dirigentes religiosos y comunitarios. Suscribieron además que era importante que los hombres y los niños se implicaran en la prevención de la violencia doméstica. Se subrayó que los hombres no eran violentos por naturaleza y que la violencia era una conducta adquirida que se podía corregir.

32. Los oradores recalcaron que la educación contribuía a erradicar las ideas estereotipadas respecto del papel de hombres y mujeres y las nociones de masculinidad que animaban a los hombres a ejercer la violencia. A fin de transformar

la cultura patriarcal existente en igualdad de género, los integrantes de la mesa redonda recomendaron a los Estados que basaran sus políticas en las normas internacionales y que intercambiaran información y prácticas para que la educación transmitiera una masculinidad en positivo y para que los planes de estudios escolares incluyeran el estudio de los estereotipos y las prácticas nocivas de la masculinidad.

33. Celebraron que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se hubiera incluido una meta específica relativa a la erradicación de la violencia contra las mujeres en las esferas pública y privada.

III. Segunda mesa redonda: los derechos humanos de la mujer y participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones

34. Integraban la mesa redonda la Sra. Arancha González, Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional; la Sra. Shirin Akhter, diputada y activista sindical de Bangladesh; la Sra. Lucrèce Falolou, oficial de proyectos de World YWCA en Benin; la Sra. Michèle Ollier, socia de Index Ventures (Francia), y la Sra. Lilian Soto, investigadora en cuestiones de género, políticas públicas y administración pública del Paraguay. La moderación de la mesa redonda corrió a cargo de la Sra. Emna Aouij, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

A. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

35. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada Adjunta celebró que las mujeres hubieran visto aumentar su participación en la vida política y pública, en parte por la aprobación de leyes en que se tenían en cuenta las cuestiones de género y medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho. No obstante, afirmó que aún se avanzaba a paso de tortuga y que se estaba lejos de lograr el objetivo de paridad al 50%. En esos momentos, las mujeres tan solo representaban el 20% de los legisladores del mundo y ocupaban el 17% de las jefaturas de Estado. Las mujeres también estaban seriamente infrarrepresentadas en los máximos órganos de dirección en el mundo económico, seguían cobrando menos por trabajo de igual valor y en demasiados casos estaban atrapadas en la economía informal y tenían que cargar con la mayor parte del trabajo doméstico no remunerado.

36. La Alta Comisionada Adjunta hizo hincapié en que no se había hecho lo suficiente para garantizar la participación de las mujeres en asuntos de paz y seguridad, a pesar de que, según algunos estudios, los acuerdos posteriores a conflictos negociados sin mujeres se vulneraban antes que aquellos que incluían a mujeres. Los estereotipos de género nocivos, que se erigían en barreras al ejercicio del derecho de las mujeres a la participación económica y política en pie de igualdad, repercutían notablemente en los derechos de las mujeres al limitarlas a papeles estimados “apropiados” o “femeninos” y daban lugar a un trato desigual. Las estructuras patriarcales profundamente arraigadas, que se ponían de manifiesto en normas sociales, económicas y políticas discriminatorias, agravaban aún más la situación.

37. La Alta Comisionada Adjunta pidió que se adoptara un enfoque global e integral, que debía comenzar a una edad temprana, para enfrentarse a estas barreras. Afirmó que necesitábamos entornos propicios que valoraran y promovieran a las mujeres y las niñas y las prepararan para cargos de responsabilidad. También necesitábamos que los

hombres y los niños estuvieran por la igualdad y la no discriminación. Asimismo, los sistemas políticos tenían que representar plenamente a mujeres y a hombres, y debía introducirse y aplicarse una legislación que exigiera la igualdad de las mujeres y su acceso en condiciones de igualdad a los recursos y las oportunidades. Declaró que había que derogar las leyes que discriminaban a las mujeres.

38. La Alta Comisionada Adjunta exhortó a todo el mundo a aprovechar las oportunidades excepcionales de los meses venideros, en particular en el contexto de las negociaciones en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, para valorar los avances realizados en los 20 años transcurridos desde Beijing y plantear acciones concretas y transformadoras que pudieran acabar con los estereotipos de género nocivos, fomentar una mayor igualdad de género y aumentar las posibilidades de las mujeres de reclamar sus derechos y participar en el poder y en la toma de decisiones.

B. Resumen de las presentaciones de los integrantes de la mesa redonda

39. La Sra. Aouij, moderadora de la mesa redonda, hizo alusión al primer informe temático del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, presentado en 2013, que versaba sobre la participación de la mujer en la vida pública y política. El informe hacía un repaso de los progresos que se habían hecho y de las principales dificultades que había que superar para que las mujeres pudieran participar plenamente en la vida pública y política en pie de igualdad con los hombres, respetando la democracia y los derechos humanos. Para lograr ese fin, era imprescindible hacer frente a los fundamentos estructurales y sociales de la discriminación de género.

40. Declaró que aún quedaba un largo camino por recorrer y que ningún país lograría la igualdad de género en la vida pública y privada mientras persistiera la discriminación entre mujeres y hombres. Había que seguir trabajando para incorporar a las mujeres a los órganos de toma de decisiones de las estructuras empresariales, los organismos internacionales y los demás ámbitos. Recordó el informe temático de 2014 del Grupo de Trabajo sobre la discriminación de las mujeres en la vida económica y social e hizo hincapié en la importancia de que las mujeres estuvieran representadas en las empresas y los sindicatos y participaran en la vida económica y social en general. Observó que muchos Estados habían introducido iniciativas positivas, como medidas especiales de carácter temporal, que habían mejorado la participación de la mujer en la vida pública y política.

41. La Sra. González destacó que el empoderamiento económico era fundamental para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la práctica, puesto que con él podían actuar con independencia y seguridad en sí mismas dentro de la economía y la sociedad, y una de las herramientas que más podían contribuir a este empoderamiento era el comercio. El Centro de Comercio Internacional ayudaba a las mujeres a adquirir las competencias necesarias para producir y ofrecer servicios que el mercado demandaba y a conectar esos servicios con los mercados regionales e internacionales. Declaró que, si no se creaban oportunidades económicas para más de la mitad de la población, se tomaba una decisión económica errada y, citando un estudio de McKinsey and Company, señaló que aquellas empresas con una mayor diversidad de género en sus órganos de dirección presentaban mejores resultados.

42. Afirmó que la participación de las mujeres en la economía remunerada también beneficiaba a sus familias y a las sociedades en su conjunto. Las mujeres empleadas podían incidir notablemente en la reducción de la pobreza, la enseñanza primaria universal y la reducción de la mortalidad infantil. En vista de que las mujeres no solo

mejoraban sus propias perspectivas económicas, sino también las de sus hijos, las repercusiones del empoderamiento económico trascendían generaciones.

43. Para allanar el camino hacia la igualdad de género, destacó que, además de estructuras jurídicas que garantizaran la paridad de género en la legislación y el acceso a los recursos en igualdad de condiciones, los derechos de las mujeres debían también tratarse como derechos humanos en toda la cadena de empoderamiento. Ello suponía, entre otras cosas, impartir formación comercial y empresarial a niñas y mujeres, fomentar la paridad de género en el trabajo, analizar y combatir las barreras comerciales que afectaban desproporcionadamente a las mujeres, alentar las prácticas de contratación pública que incluyeran a empresas propiedad de mujeres y promover la inclusión de más proveedoras a todo lo largo y en todos los eslabones de las cadenas de valor.

44. La Sra. Akhter afirmó que se había avanzado en Bangladesh desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 20 años atrás. Así lo ponía de manifiesto la presencia de mujeres en alto cargos públicos, como una Jefa de Estado, una Primera Ministra, varias Ministras del Gobierno, una Presidenta del Parlamento y una líder de la oposición. Citó los artículos 7 y 8 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y subrayó la necesidad de lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, en particular en la familia y en el lugar de trabajo, así como de garantizar la igualdad de oportunidades en la educación, la salud y la seguridad. También se hizo alusión a la recomendación general núm. 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en que se exhortaba a los Gobiernos a dirigir y orientar la opinión pública y modificar actitudes que discriminaban contra la mujer o desalentaban su participación en la vida política y pública.

45. La Sra. Akhter manifestó que en Bangladesh tenía que cambiar la mentalidad de los hombres para poder erradicar esas actitudes discriminatorias y desalentadoras. Recalcó que el terrorismo en nombre de la religión suponía un importante obstáculo a la participación de la mujer en la política y la economía. Bangladesh había implantado un sistema de cuotas para la representación de las mujeres en el Parlamento en 1973; en la actualidad, se reservaban 50 escaños a las mujeres y, de los otros 300 escaños, las mujeres que habían sido elegidas directamente ocupaban 20. No obstante, la Sra. Akhter destacó que, si bien la Constitución de Bangladesh garantizaba la igualdad de derechos de las mujeres, no siempre quedaba de manifiesto esa igualdad en todos los aspectos de la vida.

46. Señaló la importancia de lograr la igualdad en la administración local y la necesidad de desarrollar la capacidad de las mujeres en el plano local. Hizo un llamamiento general a adoptar iniciativas positivas, también en las comunidades, para modificar la mentalidad de los hombres, garantizar que las mujeres pudieran trabajar junto con los hombres en pie de igualdad y empoderar a las jóvenes con el fin de lograr la igualdad.

47. A partir de su propia experiencia, la Sra. Falolou hizo hincapié en el importante papel que habían desempeñado las mujeres con cargos de responsabilidad como modelos que habían influido en su desarrollo personal como líder. Uno de esos modelos había sido la Sra. Marie-Elise Gbedo, antigua Ministra de Justicia y Ministra de Comercio de Benin y empresaria, abogada y política con una brillante trayectoria, además de valiente y tenaz defensora de los derechos de las mujeres. La Sra. Falolou quiso también rendir un homenaje a la YWCA y su labor de promoción del papel de las mujeres como líderes y su empoderamiento.

48. Como educadora y coordinadora para la juventud de la YWCA Benin, la Sra. Falolou describió su labor de formación de jóvenes y niñas para que fueran

futuras líderes y su trabajo con docentes, padres, autoridades locales, dirigentes religiosos, el Parlamento y el Gobierno a través de talleres y otras actividades. En el plano internacional, seguía participando en numerosos talleres, cursos de capacitación, foros y conferencias en los que representaba a la juventud africana y fomentaba la implicación de los responsables políticos.

49. Destacó las diversas barreras a la participación de las mujeres, como las actitudes, las leyes y prácticas discriminatorias, la persistencia de estereotipos socioculturales y las responsabilidades de cuidado de la familia y los hijos. Afirmó que, si las mujeres no participaban activamente ni se incluían sus opiniones en todos los niveles de la toma de decisiones, no se podrían lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

50. Declaró que las mujeres debían osar enfrentarse a las barreras culturales, tener confianza, atreverse a ser diferentes, marcarse objetivos vitales y los medios para lograrlos, estar mejor informadas de la legislación, abrigar la ambición de acceder a cargos de responsabilidad y creer en su potencial. Para concluir, manifestó que la variable más determinante para la participación de las mujeres en la toma de decisiones económicas y políticas era la educación y citó el proverbio africano que dice: “Si educas a un niño, formas a un hombre. Si educas a una niña, formas a un pueblo”.

51. La Sra. Ollier observó que el sector del capital riesgo era un mundo dominado por los hombres y un ámbito en el que estos ocupaban el 90% de los cargos de responsabilidad. Si bien había estereotipos de género y las actitudes solían ser masculinas y agresivas, lo que a menudo era un impedimento para que los hombres incorporaran a las mujeres en este campo, una de las dificultades radicaba en las actitudes y la confianza de las propias mujeres. Afirmó que, si una mujer quería ocupar un alto cargo en el sector del capital riesgo, o en otras estructuras empresariales, podía. Para ello hacía falta mucha dedicación, sacrificio y determinación, pero la puerta estaba abierta, como ponía de manifiesto su propio caso.

52. La Sra. Ollier señaló que, en el mundo de la empresa, las mujeres debían estar dispuestas a asumir más riesgos y mostrar una mayor confianza en sus aptitudes. Las mujeres que realizaban trabajos dominados por los hombres tenían la responsabilidad de empoderar, preparar y enseñar a las jóvenes que eran tan buenas y estaban tan calificadas como los hombres y que tenían todo cuanto hacía falta para triunfar.

53. La Sra. Soto describió una serie de estereotipos en la región de América Latina y el Caribe que impedían que las mujeres participaran en política. Entre otros estereotipos, las mujeres eran consideradas sensibles, poco competitivas e inadecuadas para la vida política; las mujeres eran consideradas personas que cuidaban de otras y que se dedicaban en exclusiva al trabajo doméstico; las mujeres con éxito tenían que presentar un determinado aspecto y vestimenta y preocuparse más de su apariencia que de sus políticas; y la “buena” mujer debía tener familia y niños, ser heterosexual y aceptar de modo general este tipo de normas de género imperantes.

54. Afirmó que la política era percibida en términos generales como el territorio de los hombres poderosos y que a menudo se circunscribía a las mujeres a las políticas sociales, como la atención de la salud y los derechos a la salud sexual y reproductiva, a las cuales se solía atribuir una menor importancia política.

55. Para combatir esos estereotipos, la Sra. Soto declaró que necesitábamos utilizar la educación, los sistemas de comunicación de masas y los medios de comunicación, las mismas instituciones que habían asentado dichos estereotipos. Las medidas como las cuotas también podían abrir la puerta a una mayor participación de las mujeres en la vida pública y política. Esas medidas también recordaban a todas las personas que las mujeres debían estar presentes en diversos ámbitos y contribuir a romper con la

actual visión monocromática y unidimensional de la política. Concluyó haciendo un llamamiento a los Estados para que siguieran el ejemplo del Estado Plurinacional de Bolivia, que había aprobado una ley de lucha contra el acoso político y la violencia contra las mujeres y había logrado la paridad en el Parlamento, partiendo de la base de que 10 años antes las mujeres ocupaban menos del 15% de los escaños.

C. Intervenciones de los representantes de los Estados Miembros del Consejo, los Estados observadores y otros observadores

56. En sus intervenciones, los Estados suscribieron que, si bien se había avanzado desde la aprobación en 1995 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, quedaba mucho trabajo por hacer en todos los países si se quería lograr la plena participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones en igualdad de condiciones. Los oradores compartían la idea de que seguía habiendo múltiples barreras, como las normas sociales, económicas y políticas discriminatorias, los estereotipos de género nocivos, las estructuras patriarcales arraigadas y la desigualdad respecto de la asignación de los recursos y las oportunidades y el acceso a estos, que perpetuaban la discriminación de las mujeres, vulneraban sus derechos humanos e impedían el progreso al respecto.

57. Varios Estados destacaron la contribución económica de las mujeres al desarrollo y observaron que al facilitar la participación plena y efectiva de las mujeres en las estructuras de poder en los ámbitos económico, político y social se daba un paso fundamental en la promoción de los derechos humanos. No obstante, diversos oradores señalaron que las mujeres aún tenían acceso desigual a los altos cargos de responsabilidad en todo el mundo y que quedaba mucho por hacer para aumentar la visibilidad del liderazgo femenino y recurrir a las mujeres de éxito como modelos que sirvieran de motivación e inspiración. Algunos intervinientes observaron que la participación de las mujeres en los órganos políticos y legislativos era imprescindible para incidir en la adopción de políticas que las afectaban y que se debía prestar especial atención a la inclusión de las minorías y las mujeres con discapacidad.

58. Los Estados intercambiaron numerosas buenas prácticas para hacer frente a esas barreras en el ámbito nacional y destacaron la aprobación de planes de acción, políticas y leyes nacionales que fomentaban el liderazgo de las mujeres y respaldaban la paridad de género. Entre otros elementos, se mencionaron disposiciones constitucionales y otras normas legislativas que aplicaban de manera efectiva el principio de la igualdad de género, instauraban cuotas jurídicamente vinculantes de representación de las mujeres en cargos de responsabilidad en el sector público (por ejemplo, en las listas electorales) y el sector privado (por ejemplo, en los consejos de administración) y condicionaban la financiación pública de los partidos políticos a que un porcentaje mínimo de sus representantes fueran mujeres.

59. Los Estados también comentaron buenas prácticas a escala internacional, como la organización de actos de alto nivel, iniciativas, programas y marcos regionales. En este sentido, varios oradores hicieron un llamamiento a hacer de la igualdad de género un tema central y de la perspectiva de género una cuestión transversal en la agenda para el desarrollo después de 2015 y a reafirmar la voluntad de actuar respecto de esta importante cuestión, entre otras vías intensificando las iniciativas para introducir sistemáticamente los derechos de la mujer en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

60. Diversos intervinientes también hicieron hincapié en que era necesario que los hombres y los niños se implicaran en mayor medida en la promoción de la igualdad de género. Varios Estados señalaron que la igualdad de género era una cuestión de derechos que afectaba a todos los miembros de la sociedad y que la inversión en las

mujeres como agentes del desarrollo mejoraba las condiciones de vida de la población en su conjunto.

61. Algunos oradores también observaron la necesidad de que las tareas domésticas y el cuidado de los hijos estuvieran repartidos a partes iguales entre hombres y mujeres y de que todas las mujeres tuvieran acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones. En lo que a la paz y la seguridad se refería, diversos Estados señalaron que las mujeres seguían siendo excluidas de las negociaciones de paz y las iniciativas de resolución de conflictos y que su empoderamiento y plena participación en la resolución de conflictos y en la labor posterior a los conflictos eran imprescindibles para la sostenibilidad de la paz y la seguridad internacionales. Algunos intervinientes exhortaron a los Estados a redoblar esfuerzos por aplicar el principio de la paridad de género y a tener en cuenta la situación de las defensoras de los derechos humanos, quienes a menudo eran víctimas de los ataques sistémicos y generalizados contra su trabajo, su identidad y sus cuerpos.

D. Observaciones finales de los integrantes de la mesa redonda

62. Los integrantes de la mesa redonda suscribieron que los estereotipos de género, los prejuicios y las estructuras patriarcales seguían perjudicando a la igualdad de género y que esa situación se veía con frecuencia agravada por la imagen negativa de las mujeres en los medios de comunicación. Era necesario reconocer en mayor medida a las mujeres como importantes agentes del cambio. Por lo tanto, quedaba mucho por hacer antes de lograr la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en los órganos de toma de decisiones en igualdad de condiciones.

63. Si bien celebraban las medidas adoptadas por los Estados para promover la igualdad de género en la participación en el poder y la toma de decisiones, los miembros de la mesa redonda subrayaron que las leyes, las políticas y los planes también debían tener en cuenta las cuestiones de género y ser aplicados íntegramente. Las medidas temporales de carácter especial, como las cuotas, eran una buena manera de acelerar los avances hacia la igualdad de género, pero debían verse complementadas con programas que respaldaran y dotaran a las mujeres de las aptitudes y la confianza necesarias para asumir liderazgos y participar de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones.

64. En este sentido, pusieron énfasis en la importancia capital de la educación: enseñar la igualdad de género a niñas y niños a una edad lo más temprana posible y empoderar a las jóvenes dotándolas de las herramientas necesarias para convertirse en las líderes del futuro. Las medidas de fomento de la confianza, como el uso de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, para dar a conocer a mujeres y niñas que pudieran servir de modelos, contribuirían a que las mujeres y las niñas confiaran más en su capacidad para triunfar en todos los ámbitos. También se consideró que la tecnología era extremadamente importante, por ejemplo para la educación y la capacitación en línea de mujeres, la financiación mediante micromecenazgos y la reunión de datos en que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

65. Otras de las recomendaciones formuladas por los integrantes de la mesa redonda consistían en promover el laicismo y en crear mecanismos y canalizar fondos que facilitaran el examen de candidatas a cargos de responsabilidad en el sector público. También se hizo un llamamiento a motivar e implicar a los hombres en la labor de concienciación sobre la igualdad de género y la modificación de actitudes, así como a apoyar los debates sobre la masculinidad, con el fin de favorecer cambios duraderos y combatir los estereotipos de género nocivos.

66. Los integrantes de la mesa redonda también hicieron hincapié en que los Estados debían respaldar los movimientos de mujeres, en particular las asociaciones y organizaciones de mujeres, que resultaban esenciales por su constante labor de seguimiento de los derechos humanos de las mujeres y sus informes al respecto. Para concluir, se expresó la necesidad de promover con mayor insistencia el papel beneficioso de los valores de la mujer en la empresa, que a menudo se pasaba por alto. Ello suponía, entre otras cosas, concentrarse en mayor medida en el bienestar dentro de la comunidad empresarial, adoptar un enfoque más basado en el consenso e inclinarse más decididamente por la búsqueda de soluciones pacíficas que beneficiasen a todas las partes.

67. Los oradores también intercambiaron ejemplos de buenas prácticas para promover la participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones en igualdad de condiciones. Entre otras buenas prácticas, cabía mencionar las políticas de contratación pública que brindaban más oportunidades de prosperar a las mujeres en las pequeñas y medianas empresas, así como los objetivos fijados por las propias multinacionales de hacer más inclusivas sus cadenas de suministro.

68. Otro de los ejemplos consistía en trasladar a las mujeres del sector informal al formal garantizándoles acceso al crédito, reformando los sistemas tributarios y reduciendo la burocracia. Se pusieron de relieve el apoyo de los países y las comunidades a las comunidades de refugiados vulnerables, mujeres en su inmensa mayoría, y las medidas para vincular a dichas comunidades con los mercados, ya que se trataba de actuaciones que beneficiaban a todo el mundo.

69. Los miembros de la mesa redonda también intercambiaron buenas prácticas, como las iniciativas de establecer en algunos países de América Latina redes que ponían en contacto a organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos y de mujeres y establecían relaciones entre ellas, la creación de órganos de seguimiento de la participación de la mujer en la política o la existencia de organizaciones que ayudaban a financiar campañas políticas de candidatas decididas a defender los derechos humanos de las mujeres, incluidos sus derechos a la salud sexual y reproductiva.

70. La mesa redonda brindó una ocasión para analizar lo que se había logrado desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y poner de relieve los fundamentos jurídicos internacionales de la participación en pie de igualdad de las mujeres en el poder y en la toma de decisiones en todos los ámbitos: político, económico, social y cultural. La mesa redonda hizo un llamamiento unánime a actuar en todos los planos, desde la familia hasta el contexto regional e internacional. Afirmó que los Estados debían seguir resueltos y persistir en la empresa común de acelerar y lograr el cumplimiento de las metas fijadas en Beijing.